



Rectoría General
Secretaría Académica
Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado

Descripción del Servicio:	
ASESORIA A PROGRAMAS DE POSGRADO PARA EL INGRESO O PERMANENCIA EN EL PNPC (SEP-CONACyT).	Asesoría a los programas educativos de posgrado en la elaboración e integración de la documentación necesaria para solicitar el ingreso o la permanencia en el PNPC de CONACyT.

Requisitos:
De acuerdo con los establecidos por la SEP y el CONACyT en la convocatoria vigente.
Requisitos adicionales por Campus o CNMS:
N/A

Costo	Tiempo de Respuesta	Horario de Servicio
Gratis	Variable (depende de los tiempos establecidos por la convocatoria vigente)	Lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hrs.

Formatos
N/A
Formatos adicionales por Campus o CNMS:
N/A

Datos Del Área Que Lo Proporciona:	
Sede	Responsable
Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado Departamento de Gestión de los Posgrados Calzada de Guadalupe s/n, Guanajuato, Gto; C.P. 36000	Luis Martín Villalobos Ramírez Tel. (473) 73 20006, ext. 3034 Correo electrónico: posgrados.daip@ugto.mx

Sistema de Gestión de Calidad Administrativa		
Proceso	Procedimiento	Instructivo
N/A	N/A	N/A

Fundamento Jurídico del Trámite:
Ley Orgánica, Título Undécimo Responsabilidades y Sanciones Capítulo Único Artículo 62 Estatuto Orgánico Título Quinto Responsabilidades, Sanciones y Recursos Capítulo Primero Responsabilidades del Personal Universitario Artículo 85. Reglamento Académico: Capítulo Tercero, Programas Educativos del Nivel Medio Superior y Superior, Artículo 34 (Niveles Superior). Marco de Referencia para la Evaluación y Seguimiento de Programas de Posgrado Presenciales.



Marco de Referencia para la Evaluación y Seguimiento de Programas de Especialidades Médicas.